



Resolución Directoral No. 055-2005-AGN/OTA

Lima, 24 de Agosto de 2005

VISTO:

El Informe N° 001-2005-AGN-CEP/ADP-0001 de fecha 23 de Agosto de 2005, del Comité Especial Permanente, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Directoral de aprobación de bases de la **Adjudicación Directa Pública N° 0001-2005-AGN**, para la "Contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del AGN";

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, asigna al Director General de la Oficina Técnica Administrativa la facultad de expedir las Resoluciones Directorales que le corresponda;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 055-2005-AGN/J de fecha 23.02.05, se designó al Comité Especial Permanente a efectos de llevar a cabo los procesos de selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, cuyos valores referenciales sean superiores a Cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4UIT);

Que, es necesario aprobar las Bases Administrativas elaboradas por el Comité Especial Permanente del referido proceso de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de las bases para el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 0001-2005-AGN, que tiene como objeto la "Contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Archivo General de la Nación" por la suma de CIENTO VEINTISEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.126,000.00)

Artículo 2°.- El Comité Especial Permanente designado por Resolución Jefatural N° 055 -2005-AGN/J, procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa


Econ. Guido Polanco Fidalgo
Director General

